



INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010

APROBADO
31/01/19

PARA: Econ. Marcelo Arroyo Tello
SUBGERENTE DE OPERACIONES

DE: Econ. Jan Coronel Real
DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD FINANCIERA

ASUNTO: Informe de rendición de cuentas del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (FLSFPyS), del ejercicio económico 2018

FECHA: Quito, D.M., 30 de enero de 2019

I. ANTECEDENTES

1.1 LEGALES

El Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), publicado el 12 de septiembre de 2014 establece lo siguiente:

- a) En los artículos 333 al 343, se crea el Fondo de Liquidez que actuará en calidad de prestamista de última instancia, mismo que se constituye a través de los Fideicomisos del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario.
- b) En el numeral 2 del artículo 80 establece como función de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) la de administrar el Fondo de Liquidez y los recursos que lo constituyen.

La Sección III: Administración del Fondo de Liquidez y los fideicomisos que lo conforman; del Libro I. Sistema Monetario y Financiero; de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros emite las normas generales para el funcionamiento del fondo de liquidez y de los fideicomisos que lo conforman.

De acuerdo a la Sección I: Designación de delegados de los sectores financieros privado y popular y solidario ante el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados para tratar temas relacionados con el fondo de liquidez; del Capítulo XXIX, del Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, el 13 de marzo de 2017 se designó como delegados del sector ante el Directorio de la

Subgerencia de Operaciones
30/ENE/19-pw4:45



**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

COSEDE a los señores: Ing. Estuardo Paredes (Delegado) e Ing. Juan Carlos Alarcón (Delegado Suplente).

1.2 ESPECÍFICOS

Fecha de constitución: 30 de septiembre de 2016

RUC del Fideicomiso: 1792707544001

Constituyentes/Beneficiarios: las entidades que forman parte del Sector Financiero Popular y Solidario en los términos establecidos en el COMF que suscriben o se adhieren al contrato de constitución del fideicomiso FLSFPyS.

Estructura organizacional: con la aprobación del COMF publicado el 12 de septiembre de 2014, la COSEDE tiene la función de Administrar el Fondo de Liquidez, la misma que cuenta con su Directorio; y, corresponde al Banco Central del Ecuador la función de administrador fiduciario del fideicomiso.

Finalidad: fideicomiso mercantil creado para atender las necesidades de liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cooperativas del segmento I y Cajas Centrales). Para cumplir con su finalidad el fideicomiso FLSFPyS, podrá realizar las siguientes operaciones:

- a) Conceder créditos ordinarios, cuyo plazo será de un día hábil renovable, otorgados dentro de una línea de crédito para cubrir deficiencias en las cámaras de compensación del Sistema Central de Pagos administradas por el Banco Central del Ecuador;
- b) Otorgar créditos extraordinarios que no podrán exceder del plazo de trescientos sesenta y cinco días a partir de su concesión y, su garantía es con activos equivalentes al 140% del crédito; y,
- c) Conceder créditos corrientes, cuyo plazo es de ciento veinte días a partir de la fecha de concesión, sirve para cubrir necesidades temporales de liquidez, la instrumentación será mediante una línea de crédito y, la garantía son los aportes del partícipe en el fideicomiso. Resolución No. 451-2018-F.

Durante el período de análisis, el Directorio de la COSEDE y la COSEDE, en lo atinente al FLSFPyS, aprobaron las siguientes resoluciones y emitieron las instrucciones detalladas a continuación:

- a) Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2017-0893-OFICIO de 10 de noviembre de 2017, la COSEDE informa que en sesión realizada el 31 de octubre de 2017, el Directorio de la COSEDE aprobó la contratación de la firma auditora BDO del Ecuador Cía. Ltda., para la revisión de los estados

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

financieros del ejercicio económico 2017 del FLSFPyS e instruye al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, proceder con la contratación y suscripción del contrato.

El 26 de diciembre de 2017, se suscribió el contrato de auditoría con la firma BDO del Ecuador Cía. Ltda.

Con oficio No. IAMFL-18-0127 de 26 de febrero de 2018, la firma BDO del Ecuador Cía. Ltda., remite los informes de auditoría en los cuales se expresa: *"en nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria"*.

Mediante oficio BCE-SGOPE-2018-0089-OF de 09 de marzo de 2018, el BCE remitió a la COSEDE los informes de auditoría externa con la finalidad de que el Directorio de la misma, conozca, apruebe y disponga las acciones que debe ejecutar el Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario.

En cuanto al Informe de Cumplimiento Tributario (ICT), éste fue entregado al Servicio de Rentas Internas mediante oficio BCE-SGOPE-2018-0141-OF del 18 de julio de 2018.

El 06 de julio de 2018, el Directorio de la COSEDE conoció y aprobó el informe y los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2017 del FLSFPyS. Se emitió la Resolución No. COSEDE-DIR-2018-007 mediante la cual se deja constancia de la aprobación y de la emisión de las instrucciones definidas en el Manual Operativo del Fideicomiso.

Con oficio No. COSEDE-CGCF-2018-0150-O de 31 de julio de 2018, la COSEDE emite al Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario, las respectivas instrucciones de capitalización de los rendimientos del ejercicio económico 2017, la publicación en la página web del Banco Central del Ecuador de los estados financieros e informe de rendición de cuentas y la publicación en un diario de mayor circulación de los balances y el dictamen de la firma auditora.

El 27 de septiembre de 2018, mediante oficio BCE-SGOPE-2018-0208-OF el Banco Central del Ecuador informa sobre el cumplimiento de todas las instrucciones emitidas por la COSEDE.

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

- b) Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2018-0600-OFICIO de 20 de septiembre de 2018, la COSEDE informa que en sesión extraordinaria realizada por medios tecnológicos el 31 de julio de 2018, el Directorio de la COSEDE aprobó la contratación de la firma auditora GRANT THORNTON DBARG ECUADOR CÍA. LTDA., para la revisión de los estados financieros del ejercicio económico 2018 del FLSFPyS; e, instruye al Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario, proceder con la contratación y suscripción del contrato. Al respecto, se señala que el contrato de prestación de servicios de auditoría se suscribió el 21 de diciembre de 2018.
- c) El numeral 7 del artículo 27, Subsección I, Sección III, del Capítulo XXIX, Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establece que corresponde a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados realizar el seguimiento permanente del desempeño de los fideicomisos de garantía que respaldan los créditos de liquidez extraordinarios; y,
- d) En el numeral 18 del artículo 28, Administración de los Fideicomisos; Subsección III: Administración de los fideicomisos; Sección III: Administración del Fondo de Liquidez y los fideicomisos que lo conforman; del Libro I. Sistema Monetario y Financiero; de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, se establece que el Banco Central del Ecuador en calidad de administrador fiduciario, debe elaborar el informe anual de rendición de cuentas y los estados financieros anuales y elevarlos para conocimiento de la COSEDE; y, aprobación del Directorio conjuntamente con el informe de la auditoría eterna.

II. CONSIDERACIONES

2.1 ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

2.1.1 APORTES DE LAS EFI AL FONDO DE LIQUIDEZ

De acuerdo al artículo 15, Aportes de las entidades del sector financiero popular y solidario; Subsección II: Estructura de los fideicomisos mercantiles y régimen de aportes; de la Sección II: Normas generales para el funcionamiento del fondo de liquidez del sector financiero privado y del sector financiero popular y solidario; del Capítulo XXIX del Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, el aporte mensual de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda será del 5% del promedio de sus depósitos sujetos a encaje del mes inmediato anterior. Por su parte, el aporte mensual de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y de las cajas centrales inició en el año 2016 con el 0.5% de las obligaciones con el público; y, en

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

el mes de enero de cada año se incrementará en 0.5% hasta llegar a la meta del 7.5%; para el 2018 el aporte mensual fue de 1.5%.

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento de los aportes mensuales señalados en el párrafo anterior:

**CUADRO 1. APORTES DEL FIDEICOMISO FONDO LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES
DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
Millones USD**

Año 2018	APORTES		
	Anual	Mensual	Total
Saldo diciembre 2017 (1)	7,022,769.77	100,008,276.90	107,031,046.67
Enero		32,982,765.78	140,013,812.45
Febrero		1,230,395.10	141,244,207.55
Marzo		1,436,429.34	142,680,636.89
Abril		2,163,787.24	144,844,424.13
Mayo		1,750,162.18	146,594,586.31
Junio		1,868,674.49	148,463,260.80
Julio		1,814,784.79	150,278,045.59
Agosto		1,188,484.09	151,476,529.68
Septiembre		2,657,173.59	154,133,703.27
Octubre		4,246,526.47	158,380,229.74
Noviembre		-7,587.50	158,372,642.24
Diciembre		157.25	158,372,799.49
Saldo	7,022,769.77	151,350,029.72	158,372,799.49

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

- (1) El saldo del aporte anual registrado en el cuadro No. 1 corresponde a los valores cobrados a los partícipes del Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano (Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda) los mismos que fueron transferidos al actual fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2018 el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario registra un aporte total de USD 158,372,799.49 respecto a diciembre de 2017 existe un incremento de USD 51,341,752.82, equivalente al 47.97%.

2.1.2 INVERSIONES

Liquidez.- Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2017-0219-OFICIO de 14 de marzo de 2017, se instruye al Banco Central del Ecuador en su calidad de administrador fiduciario, que la liquidez mínima a mantener como saldos en cuenta corriente sea de USD 3,138,897.23. En este sentido, se mantiene en cuenta corriente del Banco Central del Ecuador al 31 de diciembre de 2018 un saldo de USD 282,524.72 y en cuentas corrientes del exterior USD 3,014,095.86.

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

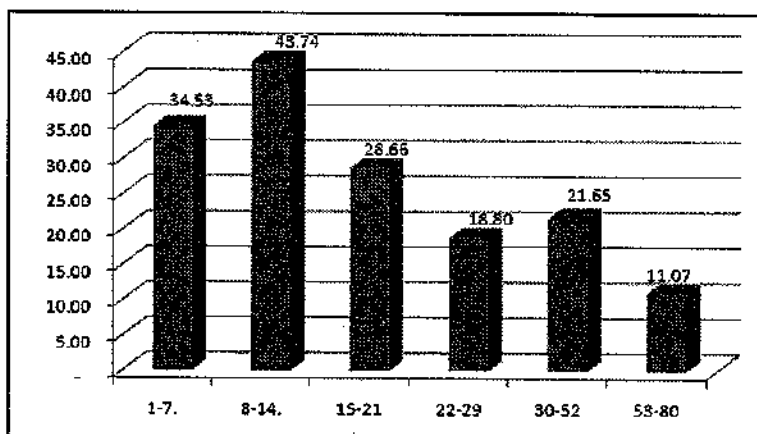
Se solicitó a la Dirección Nacional de Gestión de Reservas que la programación de las inversiones considere un escalonamiento en sus vencimientos y, se establezca vencimientos para los días 21 al 24 de cada mes, para de esta manera, el 25 fecha de ajuste de aportes poder contar con los recursos para la liquidación a las entidades financieras.

La Dirección Nacional de Gestión de Reservas del Banco Central del Ecuador, ha estructurado un portafolio de inversión de los recursos del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, aplicando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y en la Política de Inversión de los Recursos, aprobada por el Directorio del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Ecuatoriano y ratificada en la disposición transitoria séptima del Capítulo XXIX, Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2018-0788-OFICIO de 26 de diciembre de 2018, se instruye al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, que la liquidez mínima a mantener como saldo en cuenta corriente sea de USD 4,000,000.00, instrucción que regirá para el periodo 2019.

Portafolio de inversiones.- Durante este período, se aplicó la estrategia de inversión que priorizó posiciones de corto plazo para los depósitos a término y para los títulos a descuento del BIS. Esta estrategia fue presentada para aprobación al Directorio de la COSEDE y se enmarca en las instrucciones generales impartidas en las diferentes reuniones de coordinación entre la COSEDE y el Banco Central del Ecuador. A continuación se reporta la estructura del portafolio al 31 de diciembre de 2018:

**GRÁFICO 1. ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR PLAZOS (días)
Millones USD**



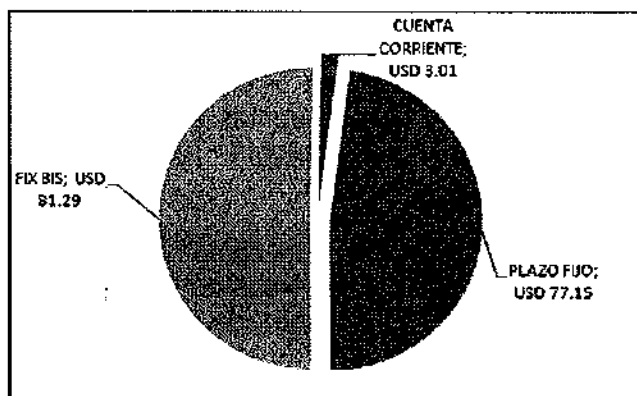
Fuente: Base de datos de la DNSEGF

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

En el gráfico No. 1 se aprecia que los vencimientos de las inversiones están concentrados en el plazo de 8 a 14 días.

Por otra parte, en el gráfico No. 2 se presenta la estructura del portafolio por tipo de instrumento: depósitos a plazo fijo, con un plazo promedio de 22 días, por USD 77,153,831.45, es decir el 47.8%; títulos denominados FIXBIS, instrumentos de alta liquidez emitidos por el Banco Internacional de Pagos, con un plazo promedio de 35 días, por USD 81,293,820.79, correspondiente al 50.3%; y, la diferencia son depósitos en cuentas corrientes por USD 3,014,095.86, es decir el 1.9%.

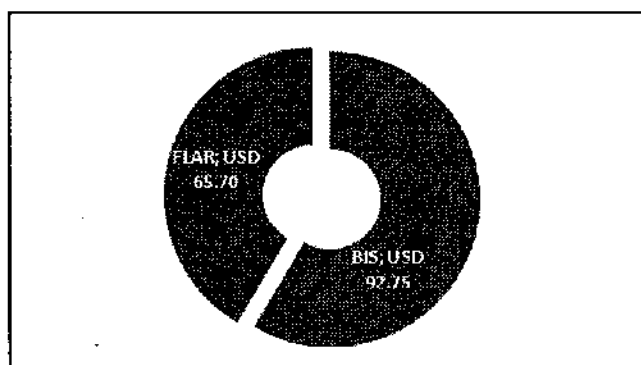
GRÁFICO 2. ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INSTRUMENTO
Millones USD



Fuente: Base de datos de la DNSEGF

Dentro del análisis de contraparte, las entidades en las que se invirtieron los recursos del FLSFPyS, corresponden a: 58.5% (USD 92,749,004.22) en el Banco Internacional de Pagos (BIS); y, el 41.5% (USD 65,698,648.02) en el FLAR.

GRÁFICO 3. ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR ENTIDADES
Millones USD



Fuente: Base de datos de la DNSEGF

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010

Rentabilidad.- En el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la utilidad de las inversiones fue de USD 2,833,282.87 y proviene de los siguientes instrumentos financieros:

CUADRO 2. UTILIDAD DE INVERSIONES POR TIPO DE INSTRUMENTO
Valor en USD

Instrumento	Valor en USD	Porcentaje
Depósitos a la vista	49,434.90	1.74%
Plazo Fijo	1,418,004.95	50.05%
Fixbsi	1,365,843.01	48.21%
Total:	2,833,282.87	100.00%

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

En el período de análisis la tasa promedio de inversión fue de 1.89% en plazo fijo, 1.98% en FIXBIS y 1.60% en cuentas a la vista. La tasa de retorno del portafolio anualizada, utilizando la metodología "Time weighted total rate of return" para el período de análisis fue de 1.93%.

Comisión por inversiones.- De conformidad con el artículo 11, del Capítulo II, Política de Inversión de los Recursos del Fideicomiso, que reconoce una comisión por administración de los recursos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43; sección 3; capítulo IX: Sistema de tasas de interés y tarifas del Banco Central del Ecuador; del libro I de la Codificación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario pagó y provisionó al 31 de diciembre de 2018 una comisión de inversiones por USD 299,161.90, es decir, el 9.5% sobre los rendimientos efectivos que generan las inversiones.

Cuentas por pagar.- Al 31 de diciembre de 2018 el estado de situación del fideicomiso registra un saldo en cuentas por pagar de USD 24,676.77, correspondiente al 9.5% de la comisión a pagar al Banco Central del Ecuador de conformidad con lo estipulado con el artículo 11, Capítulo II, Política de Inversión de los Recursos del Fideicomiso, que reconoce una comisión por administración de los recursos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43; sección 3; capítulo IX: Sistema de tasas de interés y tarifas del Banco Central del Ecuador; del libro I de la Codificación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Duración del portafolio.- La Política de Inversión de los recursos del FLSFPyS establece que el rango de duración del portafolio de inversión será de hasta seis meses. Al 31 de diciembre de 2018, la duración real es de 24 días.

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

2.1.3 ESTADO DE RESULTADOS

En el período del 01 de enero al 28 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados del Fideicomiso Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario registra una utilidad de USD 2,521,351.77 y se distribuye en las siguientes partidas contables:

**CUADRO 3. COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS FLSFPyS
Valor en USD**

Partidas	Ingresos	Gastos
Intereses Ganados	1,467,439.86	
Utilidades Financieras	1,365,843.01	
Otros ingresos (1)	0.05	
Total ingresos:	2,833,282.92	
Comisiones Causadas		299,162.15
Gastos de Operación		12,769.00
Total gastos:		311,931.15
Utilidad del Ejercicio:		2,521,351.77

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

- (1) Corresponde al valor recuperado por comisión pagada al BCE, efectuado mediante el Sistema de Pagos Interbancario (SPI).

2.1.4 PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio autónomo del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario es de USD 161,779,590.33 y su composición es la siguiente:

**CUADRO 4. COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FLSFPyS
Millones USD**

Concepto	Saldo
Aporte mensual	151,350,029.72
Aporte anual	7,022,769.77
Rendimiento capitalizados	885,439.07
Rendimientos acumulados	-
Resultados del Ejercicio	2,521,351.77
Total del Patrimonio	161,779,590.33

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

Es importante señalar que mediante oficio No. COSEDE-SGCF-2018-0152-O de 31 de julio 2018, se informa al Banco Central del Ecuador, en calidad de administrador fiduciario, que las siguientes cooperativas han pasado a formar parte del segmento 1, y deben perfeccionar su adhesión al Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario: Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema, Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., Cooperativa de Ahorro y Crédito Construcción y Producción Ltda., Cooperativa de Ahorro y Crédito Ambato Ltda. y Cooperativa de Ahorro y Crédito Chibuleo Ltda.

Al respecto, únicamente la Cooperativa de Ahorro y Crédito Construcción y Producción Ltda., no se adhirió al fideicomiso, argumentando: "(...)solicito considerar que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Construcción y Producción Ltda., por normativa expresa goza de un período de 2 años para adaptarse y adecuarse al segmento1, razón por la cual las disposiciones inherentes al Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario no son aplicables para la institución a la cual represento". Al obtener esta respuesta el Banco Central del Ecuador en su calidad de administrador fiduciario solicitó mediante oficio BCE-DNSEGF-2018-0289-OF del 11 de septiembre de 2018, el pronunciamiento e instrucciones pertinentes a la COSEDE. Además, mediante oficio BCE-CGJ-2018-0080-OF del 26 de septiembre de 2018, el Banco Central del Ecuador solicita a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se indique si la Cooperativa antes referida le corresponde o no la inclusión al Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

2.1.5 CRÉDITOS DE LIQUIDEZ

En el período de análisis los constituyentes del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, no requirieron al Administrador Fiduciario, créditos de liquidez ordinarios ni extraordinarios.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución No. 451-2018-F de 12 de septiembre de 2018, aprobó que el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario pueda otorgar créditos de liquidez corrientes a los partícipes de dicho Fideicomiso.

Al respecto, el BCE en su calidad de Administrador Fiduciario, elaboró un proyecto de reforma al Manual Operativo del Fideicomiso en el cual se incorporaron los cambios necesarios para la operatividad requerida en el caso de otorgamiento de créditos corrientes. En este documento se incluyó el formato con el texto del contrato para la activación de la línea de crédito; así como los formularios requeridos para su implementación.

Este documento fue remitido a la COSEDE mediante oficio BCE-SGOPE-2018-0255-OF de 26 de noviembre de 2018, con el fin de que en su condición de



**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

autoridad competente lo apruebe. Una vez que el documento se encuentre autorizado, deberá ser socializado entre las entidades partícipes del Sector Financiero Popular y Solidario, esto es, las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1, Cajas Centrales y Mutualistas para que puedan suscribir los contratos de línea de crédito y acceder de esta manera al crédito corriente.

2.1.6 FIDEICOMISOS DE GARANTÍAS DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

La Corporación Financiera Nacional B.P., en calidad de Administrador Fiduciario de los Fideicomisos de Garantía de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, procedió a la constitución de los referidos Fideicomisos, cuyo Acreedor Beneficiario es el propio Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario. A diciembre de 2018, las 30 entidades constituyentes del Fideicomiso Fondo de Liquidez, mantienen contratos de Fideicomisos de Garantías, respetando el texto aprobado por el Directorio de la COSEDE.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en el artículo 44 de la Sección VI "Aporte Inicial Mínimo al Fideicomiso de Garantías para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario", Capítulo XXIX del Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, resolvió fijar en USD 15,000.00 el aporte inicial mínimo al Fideicomiso de Garantías que deben realizar las Cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecientes al Segmento 1, las Cajas Centrales y las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.

Al respecto se debe indicar que durante el cuarto trimestre de 2018, se realizaron las gestiones necesarias con la CFN, para mantener las garantías adecuadas en los citados Fideicomisos de Garantías, sean éstos, Títulos o Cartera, de acuerdo a la normativa legal vigente.

En este período, el Banco Central del Ecuador en calidad de Acreedor-Beneficiario, aprobó los anexos que contienen los activos en garantía que varias Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, presentaron con el propósito de efectuar el canje de las garantías que estaban próximas a vencer, y lograr de esta manera proteger la cobertura establecida en la normativa actual.

Además, en cumplimiento del numeral 3 del Capítulo Tercero del Contrato de Garantías del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, que establece que el beneficiario acreedor puede: *"Efectuar en forma directa o través de firmas de auditoría externa, cuantas verificaciones, inspecciones y controles considere necesarios a los archivos y documentos que respalden los activos aportados al Fideicomiso de Garantía, que le permitan establecer la adecuada ejecución de las instrucciones impartidas por el*

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010

Constituyente”; se realizaron visitas a dos entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, localizadas en las ciudades de Cuenca y Biblián, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente, respecto de las garantías constituidas, como aporte al Fideicomiso de de Garantías del Fondo de Liquidez, cuyos resultados de los informes, fueron notificados al Organismo de Control y a la CFN en calidad de Administrador Fiduciario.

En el período de análisis, cinco entidades del Sector Financiero Popular y Solidario cambiaron su posición del Segmento 2 al Segmento 1: Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema; Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda.; Cooperativa de Ahorro y Crédito Construcción, Comercio y Producción Ltda.; Cooperativa de Ahorro y Crédito Ambato Ltda.; y, Cooperativa de Ahorro y Crédito Chibuleo Ltda.

Sobre el particular, se debe señalar que el Administrador Fiduciario ha comunicado al acreedor beneficiario que se encuentran en proceso de constitución los fideicomisos de garantía de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema, 15 de Abril Ltda., Ambato Ltda. y Chibuleo Ltda., considerando el texto de contrato aprobado por el Directorio de la COSEDE. En lo que tiene relación con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Construcción y Producción Ltda., no se ha gestionado la constitución del fideicomiso de garantía, en vista de que por normativa goza de un período de 2 años para adaptarse y adecuarse al Segmento1, particular que ha sido consultado a la COSEDE y al organismo de control.

GARANTÍAS CONSTITUIDAS

El Banco Central del Ecuador ha gestionado con la CFN la entrega de la información sobre los valores de las garantías constituidas a ser contabilizadas en los balances del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Conforme lo indicado, en los contratos de los Fideicomisos de Garantía del Fondo de Liquidez, la CFN remitió los informes de rendición de cuentas y balances de cada uno de los Fideicomisos, cumpliendo con la periodicidad establecida.

De la información remitida por la CFN en el mes de diciembre de 2018, con corte al 31 de noviembre de 2018, se ha determinado que las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario mantienen un total de activos en los fideicomisos de garantías de USD 625,703.28 (anexo No.2). Su composición se detalla en el siguiente cuadro:

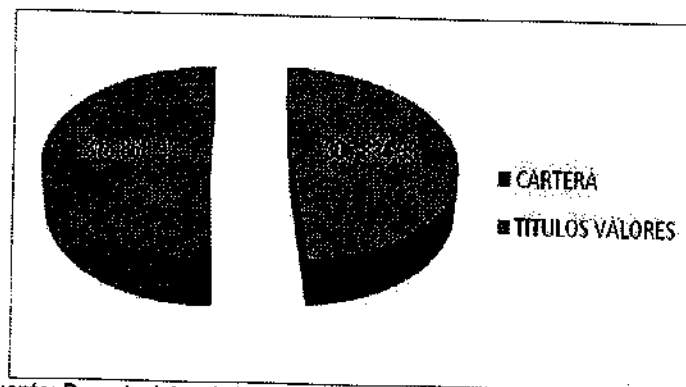
**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

CUADRO 5. COMPOSICIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS
Valor en USD

ACTIVOS	VALOR EN USD	% PARTICIP.
CARTERA	306,834.33	49.0%
TITULOS VALORES	318,868.95	51.0%
TOTAL	625,703.28	100.0%

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

GRÁFICO 4. COMPOSICIÓN DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍAS
Valor en USD



Fuente: Base de datos de la DNSEGF

2.1.7 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, en el numeral 10, Art. 28, Libro I, Subsección III, "Administración de los Fideicomisos", dispone como obligación del Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario, elaborar el presupuesto anual de los fideicomisos de los fondos de liquidez y elevarlo para aprobación de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2018-0030-OF de 19 de enero de 2018, la COSEDE informó al Banco Central del Ecuador, que el Directorio de la referida Entidad en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó la ejecución presupuestaria por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2017; y, la proforma presupuestaria para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

En sesión extraordinaria por medios tecnológicos del Directorio de la COSEDE de 31 de julio de 2018, se aprueba la modificación al presupuesto del ejercicio 2018, dentro del rubro "Otros Gastos", relacionados con la auditoría externa del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado a USD 16,800.00, en los mismos términos constantes en el informe BCE-DNSEGF-2018-047 de 26 de junio de 2018. Este valor adicionado al aprobado inicialmente de USD 500.00 totaliza un monto de USD 17,300.00 en este rubro.

A continuación se describe la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2018.

CUADRO 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Valor en USD

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS	2,236,230.57	2,833,282.92	126.7%
INTERESES Y UTILIDADES GANADOS	2,236,230.57	2,833,282.87	126.7%
OTROS *	-	0.05	0.00%
* Valor no presupuestado			
TOTAL GASTOS	259,753.90	311,931.15	120.1%
COMISIONES CAUSADAS	242,441.90	299,162.15	123.4%
SERVICIOS FIDUCIARIOS	242,441.90	299,161.90	123.4%
BCE ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO	30,000.00	30,000.00	100.0%
BCE INVERSIONES	212,441.90	269,161.90	126.7%
VARIAS	12.00	0.25	2.1%
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	12.00	0.25	2.1%
GASTOS DE OPERACIÓN	17,300.00	12,789.00	73.9%
OTROS GASTOS	17,300.00	12,789.00	73.8%

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

a. INGRESOS

Durante el periodo de análisis de los resultados obtenidos en la gestión de inversiones, se alcanzó una ejecución de ingresos del 126.7%, que se refleja en la cuenta de intereses y utilidades ganadas.

Esto se debe a que al 31 de diciembre de 2018, la tasa de rendimiento anualizada del portafolio Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario fue de 1.93%.

b. GASTOS

Al 31 de diciembre de 2018, el total de gastos alcanza una ejecución del 120.1%, generados en los siguientes movimientos presupuestarios:

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

COMISIONES CAUSADAS

El gasto por comisiones causadas presenta una ejecución de 123.4%, por efecto de lo siguiente:

a) Comisiones por administración que el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario debe cancelar al Banco Central del Ecuador, por la gestión efectuada en su calidad de Administrador Fiduciario, en concordancia con lo establecido en el contrato de constitución del Fideicomiso Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, y el presupuesto aprobado por el Directorio de la COSEDE, cuyo gasto corresponde a USD 2,500.00 mensuales, totalizando USD 30,000.00 (100% de ejecución).

b) Comisión por la inversión de recursos por un valor de USD 269,161.90 (126.7% de ejecución), correspondientes al 9.5% sobre los rendimientos efectivos que generaron las inversiones del Fideicomiso, desde enero a diciembre de 2018, en base de lo determinado en el artículo 43 de la Subsección I, Sección III "Tarifas, Tasas por Servicios y Otros Conceptos relacionados con Operaciones Bancarias" de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

c) Pago de comisiones por uso del Sistema de Pagos, según el Artículo 43 Subsección I "El Banco Central del Ecuador"; Sección III "Tarifas, Tasas por Servicios y Otros Conceptos relacionados con Operaciones Bancarias", Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, generándose un gasto de comisiones que cobra el Sistema de Pago Interbancario SPI, para transferencias a terceros por USD 0.25.

GASTOS DE OPERACIÓN

El valor desembolsado en el rubro gastos de operación asciende a USD 12,769.00, que refleja una ejecución del 73.8%. La diferencia de USD 4,531.00 es un ahorro respecto de lo programado.

Cabe señalar que en los gastos ejecutados se incluye el pago de honorarios por servicios de auditoría para la elaboración de los informes sobre los estados financieros del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, correspondientes al año 2018, contratación que fue instruida por la Gerencia General de la COSEDE mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2018-0600-OFICIO de 20 de septiembre de 2018, en el que se solicita proceder con dicha contratación y la suscripción del contrato con la empresa

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

GRANT THORNTON DBRAG ECUADOR CIA. LTDA., para llevar a cabo la revisión de los citados estados financieros. Se debe mencionar que del valor ejecutado, se provisionó en cuentas por pagar USD 8,944.00, que serán pagados en el año 2019, hasta que la firma auditora entregue los informes.

Finalmente, en el valor ejecutado, se incluye el pago por la elaboración de comprobantes de retención del Fideicomiso por USD 19.00.

2.1.8 PROFORMA PRESUPUESTARIA 2019

Mediante oficio No. BCE-SGOPE-2018-0246-OF de 09 de noviembre de 2018, se remitió a la COSEDE la proforma presupuestaria para el año 2019, del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

III. CONCLUSIONES

- a) Al 31 de diciembre de 2018, el balance general del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario registró un activo total de USD 161,804,267.10; el pasivo fue de USD 24,676.77 y un patrimonio de USD 161,779.590.33.
- b) Se evidencia que la cuenta Inversiones representa el 97.9% del total del activo; y, está compuesto por instrumentos de alta liquidez, emitidos por organismos supranacionales y multilaterales; cuya estrategia de inversión privilegió el corto plazo acorde con las políticas establecidas por la JPRMF y las instrucciones generales de la COSEDE.
- c) Las tasas promedio de rendimiento en el período de análisis fueron de 1.89% en plazos fijos, 1.98% en FIXBIS y 1.60% en cuentas a la vista, es decir, en función del mercado internacional.
- d) El Estado de Resultados del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario correspondiente al período de 01 de enero al 28 de diciembre de 2018, registra una utilidad de USD 2,521,351.77 misma que resulta del rendimiento de las inversiones.
- e) La tasa de retorno anualizada del portafolio, utilizando la metodología "Time weighted total rate of return" para el período de análisis fue de 1.93%.
- f) De acuerdo a instrucción de la COSEDE emitida mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2017-0893-OFICIO de 10 de noviembre de 2017, el 26 de diciembre de 2017, se suscribió el contrato de auditoría con la firma auditora BDO del Ecuador Cía. Ltda., para la revisión de los estados financieros del ejercicio económico 2017 del Fideicomiso.

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010**

El 6 de julio de 2018 el Directorio de la COSEDE conoció y emitió la Resolución No. COSEDE-DIR-2018-007, mediante la cual se aprueba el informe y los estados financieros auditados del ejercicio económico 2017 del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

- g) La COSEDE instruyó al Banco Central del Ecuador, en calidad de administrador fiduciario, proceder con la contratación y suscripción del contrato con la firma auditora GRANT THORNTON DBARG ECUADOR CÍA. LTDA., responsable de la revisión de los estados financieros del ejercicio económico 2018 del Fideicomiso.

El 21 de diciembre de 2018 se suscribió el contrato de auditoría, se procedió con el pago del anticipo y la diferencia se registró en cuentas por pagar, cuenta que se mantendrá hasta que la firma auditora entregue los respectivos informes.

- h) Cinco Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario, pasaron a formar parte del Segmento 1, de las cuales, cuatro se encuentran en trámite de constitución del fideicomiso de garantía, y la quinta no lo ha realizado, en vista de que por normativa goza de un período de dos años para adaptarse y adecuarse al citado Segmento 1, particular que ha sido consultado a la COSEDE y al organismo de control
- i) Durante el período de análisis no se otorgaron créditos de liquidez ordinarios ni extraordinarios.
- j) La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución No. 451-2018-F de 12 de septiembre de 2018, aprobó que el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario pueda otorgar créditos de liquidez corrientes a los partícipes de dicho Fideicomiso, para dar viabilidad a esta disposición, se elaboró un proyecto de reforma al Manual Operativo del Fideicomiso en el cual se incorporaron los cambios necesarios para la operatividad requerida y fue remitido a la COSEDE mediante oficio BCE-SGOPE-2018-0255-OF de 26 de noviembre de 2018.
- k) Al 31 de diciembre de 2018, se registra un total de activos en los Fideicomisos de Garantías del Fondo de Liquidez Popular y Solidario por USD 625,703.28.
- l) En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del Capítulo Tercero del Contrato de Garantías del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, se realizaron visitas a entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, para verificar el aporte de activos al Fideicomiso de Garantías del Fondo de Liquidez. cuyos resultados,

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010

fueron notificados al Organismo de Control y a la CFN en calidad de Administrador Fiduciario del Fideicomiso de Garantías.

- m) Para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se evidencia una ejecución presupuestaria de ingresos del 126.7%, producto de la gestión de inversiones del portafolio. Por el lado de los gastos, la ejecución alcanza el 120.1% principalmente por el cobro de comisiones por administración e inversión de los recursos del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

IV. RECOMENDACIÓN

En el numeral 18; del artículo 28, Administración de los Fideicomisos; Subsección III: Administración de los fideicomisos; Sección III: Administración del Fondo de Liquidez y los fideicomisos que lo conforman; del Libro I. Sistema Monetario y Financiero; de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, se establece que el Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, debe elaborar el informe anual de rendición de cuentas y los estados financieros anuales y elevarlos para conocimiento de la Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados; y, aprobación del Directorio conjuntamente con el informe de la auditoría eterna.

Sobre la base de la delegación establecida en el Capítulo 1, Delegaciones; artículo 4, Delegar a el/la Subgerente de Operaciones para; 1) Actuar en calidad de representante legal y administrador fiduciario b) Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; de la Resolución Administrativa No. BCE-GG-045-2018, de 05 de febrero de 2018, solicito a usted señor Subgerente de Operaciones se sirva aprobar el presente informe y remitir a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondos de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

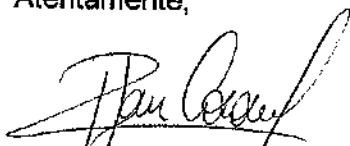
El Administrador Fiduciario recomienda al Directorio de la COSEDE que, de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario proceda a lo siguiente:

- a) Conocer y aprobar y los estados financieros anuales auditados del Fideicomiso Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, conjuntamente con este informe de gestión.
- b) Autorizar la capitalización de los rendimientos generados, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, según Anexo No.1.
- c) Disponer la publicación en la página web del Banco Central del Ecuador de los estados financieros y la rendición de cuentas.

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-010

- d) Disponer la publicación en el diario de mayor circulación de los estados financieros del fideicomiso, así como el dictamen de la auditoría externa.

Atentamente,

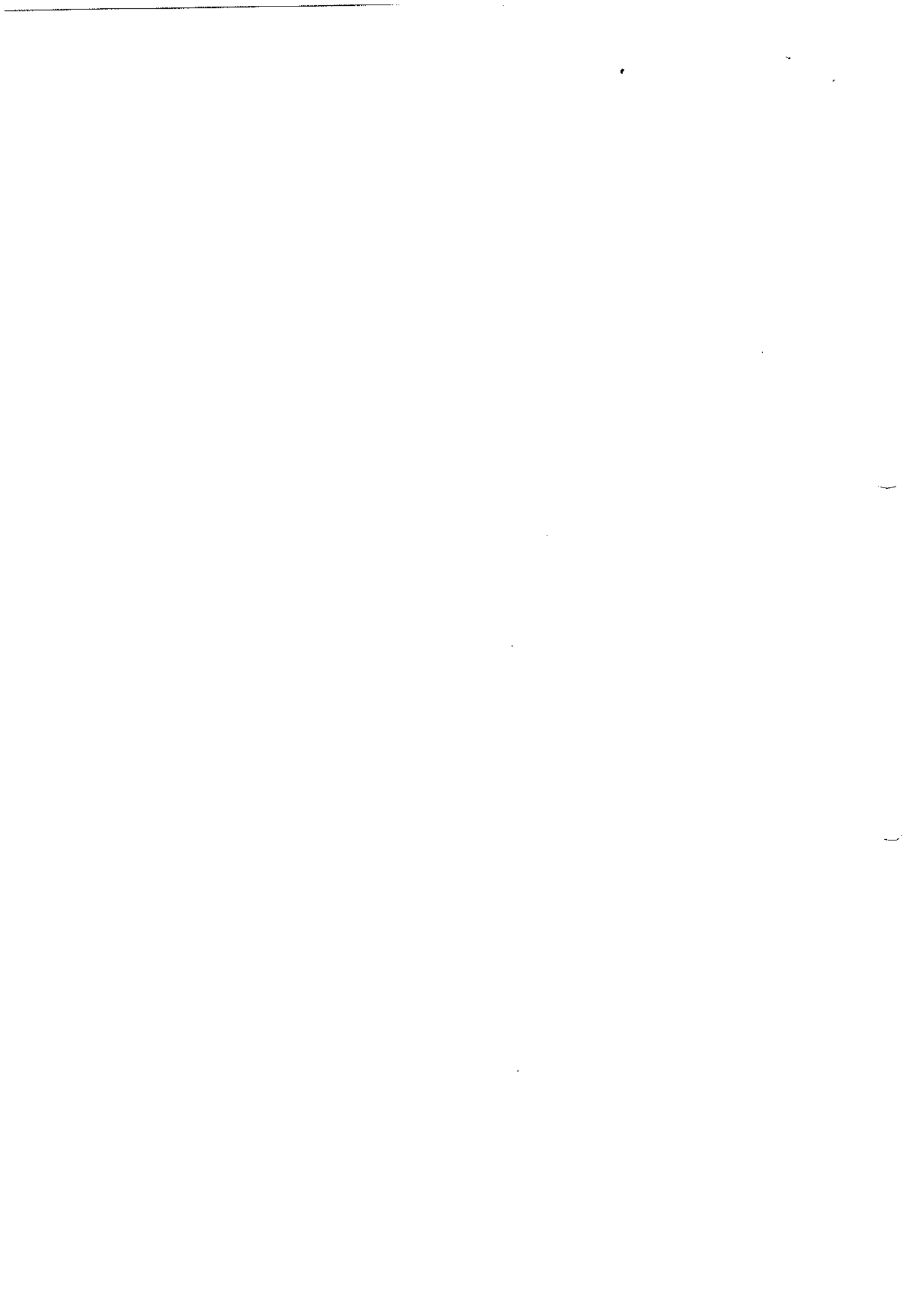


Econ. Juan Coronel Real
DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD FINANCIERA

Anexos:

No.1: Detalle de los derechos fiduciarios

No.2: Detalle de los fideicomisos de garantías



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD FINANCIERA
FIDEICOMISOS DE GARANTÍAS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
Detalle de Garantías reportadas por la CFN

Anexo - 2 -

Item	Nombre de la Entidad	Cartera (A1, A2 y A3)		Títulos públicos nacionales con cotización		Total Garantías		Observaciones
		Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	
1	PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI	36,483.52				36,483.52		
2	23 DE JULIO			15,564.08		15,564.08		
3	ATUNTAQUI			15,776.04		15,776.04		
4	EL SAGRARIO			15,537.75		15,537.75		
5	SAN FRANCISCO	15,493.39				15,493.39		
6	SERVIDORES PÚBLICOS DEL MIN. EDUCACIÓN Y CULTURA	22,916.68				22,916.68		
7	JARDÍN AZUAYO			19,964.81		19,964.81		
8	JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA			15,832.87		15,832.87		
9	VICENTINA MANUEL GODOY - COOPMEGO			16,000.00		16,000.00		
10	CAJA CENTRAL FINANCOOP			15,561.57		15,561.57		
11	SANTA ROSA			20,000.00		20,000.00		
12	ALIANZA DEL VALLE			15,536.49		15,536.49		
13	CACPE BIBLIAN							
14	IOSCLUS	19,092.90				19,092.90		
15	TULCAN	16,557.47				16,557.47		
16	PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA	35,261.03				35,261.03		
17	COOPROGRESO			15,970.53		15,970.53		
18	RIOBAMBA	40,519.58				40,519.58		
19	MUSCHUC RUNA	20,000.00				20,000.00		
20	POICIA NACIONAL			15,535.24		15,535.24		
21	ANDALUCÍA			15,781.09		15,781.09		
22	PILAHUIN TIO			15,000.00		15,000.00		
23	CÁMARA DE COMERCIO DE AMBATO			15,801.95		15,801.95		
24	PABLO MUÑOZ VEGA			19,829.14		19,829.14		
25	29 DE OCTUBRE			15,957.71		15,957.71		
26	SAN JOSE	24,405.06				24,405.06		
27	MUTUALISTA AMBATO			20,000.00		20,000.00		
28	MUTUALISTA AZUAY	52,867.24				52,867.24		
29	MUTUALISTA IMBABURA	23,237.46				23,237.46		
30	MUTUALISTA PICHINCHA			19,419.05		19,419.05		
TOTAL:		306,834.33		318,868.95		625,703.28		

CARTERA (A + B)	306,834.33	49%
TÍTULOS	318,868.95	51%
TOTAL	625,703.28	100%



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
CONSOLIDADO CUOTA DE PARTICIPACION FIDUCIARIA
Al 31 de diciembre de 2018

ANEXO 1

Nombre Institución	Saldo Aporte Mensual	Aporte Anual Acumulado	Rendimiento Capitalizados	Total Aportes + Rendimientos	Participación EFI (%)	Valor CPF	Resultados del Ejercicio	Rendimientos Anticipados
1	3	5	6	8 (3+5+6+7)	9 10/sum (10)	10 (8+11)	11	11
CAGPECO LTDA	3,273,004.37	0.00	14,336.56	3,287,340.93	2.06	3,338,082.76	50,751.83	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA	974,578.14	0.00	0.00	974,578.14	0.61	979,012.49	4,434.35	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO 23 DE JULIO	1,805,238.83	0.00	8,622.83	1,813,861.39	1.14	1,842,844.61	28,083.23	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE	5,845,744.25	0.00	25,754.32	5,871,498.57	3.69	5,964,278.98	92,731.39	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA.	3,493,046.69	0.00	14,617.66	3,507,664.34	2.20	3,561,423.63	53,759.29	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO ANDALUCIA	2,914,880.08	0.00	14,741.36	2,929,621.44	1.84	2,978,065.30	48,433.86	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA.	2,186,255.81	0.00	10,763.51	2,177,019.32	1.37	2,212,543.05	35,523.73	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA CACPE BIBLIAN LTDA.	2,703,593.95	0.00	11,577.30	2,715,170.65	1.70	2,757,002.69	41,831.81	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO	2,128,754.86	0.00	9,741.84	2,138,496.50	1.34	2,172,098.10	33,601.60	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA	24,164,941.41	0.00	101,170.75	24,266,112.16	15.24	24,642,303.57	376,191.41	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA LTDA.	3,343,522.95	0.00	17,446.91	3,360,969.86	2.11	3,418,446.68	55,475.82	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO OSCUS	4,398,491.15	0.00	21,239.14	4,419,730.29	2.78	4,482,408.66	72,679.37	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO PABLO MUÑOZ VEGA	1,889,948.90	0.00	8,650.82	1,897,597.72	1.19	1,925,748.79	29,151.07	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO PEQUEÑA EMPRESA PASTAZA	1,444,123.81	0.00	6,489.42	1,450,623.23	0.91	1,473,233.41	22,610.18	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA	3,491,497.73	0.00	18,042.90	3,509,540.68	2.20	3,566,944.64	57,403.96	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	3,594,025.14	0.00	19,106.43	3,613,131.57	2.27	3,672,850.14	59,728.57	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.	1,741,320.55	0.00	8,696.86	1,750,017.41	1.10	1,778,571.31	28,553.90	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO SANTA ROSA LTDA.	1,298,414.13	0.00	6,211.96	1,304,626.09	0.82	1,325,710.72	21,084.63	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO TULCAN	2,077,176.45	0.00	8,729.63	2,085,906.12	1.31	2,118,206.50	32,300.38	0.00
COOP. DE A. Y C. CHIBULEO LTDA.	1,482,935.98	0.00	0.00	1,482,935.98	0.83	1,489,575.68	6,639.70	0.00
COOP. DE A. Y C. DE LOS SERV. PUBL. DEL MIN. DE EDUCACION Y CULTURA	1,572,784.85	0.00	7,241.84	1,580,026.69	0.96	1,604,582.57	24,555.88	0.00
COOP. DE AHORRO Y CREDITO CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA.	1,819,086.88	0.00	9,863.97	1,828,950.86	1.16	1,868,821.30	29,870.44	0.00
COOP. DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA.	5,917,491.38	0.00	26,800.54	5,944,291.93	3.79	6,039,234.40	94,942.47	0.00
COOP. DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO	9,677,179.84	0.00	45,946.83	9,723,126.47	6.11	9,878,307.35	156,180.88	0.00
COOP. DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA.	2,505,941.18	0.00	12,325.91	2,518,267.09	1.58	2,568,242.74	39,975.65	0.00
COOP. DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA.	8,365,984.06	0.00	37,043.81	8,403,027.87	5.28	8,536,890.33	133,862.46	0.00
COOP. DE AHORRO Y CREDITO PILAHUIN TIO LTDA	1,625,427.98	0.00	7,325.74	1,632,753.72	1.03	1,658,135.58	25,381.96	0.00
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA.	1,249,344.46	0.00	0.00	1,249,344.46	0.78	1,254,979.34	5,634.88	0.00
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA	1,540,280.74	0.00	0.00	1,540,280.74	0.97	1,549,468.47	9,182.73	0.00
FINANCIERA - FINANCOOP	2,713,143.06	0.00	20,329.44	2,733,472.50	1.72	2,789,521.82	56,049.32	0.00
MUTUALISTA AMBATO	1,141,606.75	147,359.62	10,013.37	1,298,979.74	0.82	1,320,188.12	21,203.38	0.00
MUTUALISTA AZUAY	7,812,497.46	1,316,444.89	73,729.66	9,202,663.01	5.78	9,355,686.56	153,022.54	0.00
MUTUALISTA JIMBABURA	2,110,018.93	323,947.41	18,298.19	2,451,261.93	1.54	2,490,531.10	39,269.17	0.00
MUTUALISTA PICHINCHA	29,068,752.37	5,236,017.85	290,578.74	34,595,348.96	21.72	35,175,599.02	590,250.06	0.00
TOTALES:	151,350,029.72	7,022,789.77	886,439.07	169,258,238.66	100.00	161,779,590.33	2,521,351.77	0.00
TOTAL APORTES + REND. CAPITALIZADOS + REND.	159,259,238.96							
RESULTADOS DEL EJERCICIO (RE):	2,521,351.77							
RECURSOS NETOS (RN):	161,779,590.33							

